

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 11.716/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Salima Kahouaji Kahouaji, nº de expte. 140020100003034 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar, presentada con fecha 13/09/2010, para Hassan Tahiri y examinada la documentación en base al artículo art. 42 del R. Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE

del 7-01-2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo reseñados, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 28 de septiembre de 2010. El Secretario General. José Antonio Caballero León.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

- Informe de la Corporación Local del lugar de residencia de la reagrupante, haciendo referencia a los siguientes extremos: título que habilita para la ocupación, número de habitaciones, uso a que se destina cada una de las dependencias, número de personas que la habitan y condiciones de habitabilidad y equipamiento.

- Inscripción padronal familiar.

Córdoba 14 de septiembre de 2010.- El Secretario General Acctal, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.